A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: PRO 1/2009. Convocatoria de Proyectos de Investigación Fundamental, Acciones Complementarias y Acciones Complementarias del INIA, dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Referencia: AYU 2/2009. Convocatoria de Ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación: Formación de Personal Investigador (FPI).

Referencia: AYU 3/2009. Lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2009/2010.

Referencia PRE 4/2009. VII Premio para trabajos de investigación sobre la descentralización política y territorial.

Referencia PRE 5/2009. V Premio para trabajos de investigación sobre el Parlamento.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 1/2009.

B.O.E. de 31 de diciembre 2008. RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

(Bases Reguladoras BOE de 8 de marzo de 2008-nº 59)
http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/2008-orden-bases-idi.pdf

El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de distintos tipos de proyectos de investigación y acciones complementarias que se desarrollan a través de los siguientes subprogramas:

ANEXO I: SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA.

Primero. Objeto.- El objetivo es promover la investigación de calidad, romper la tendencia a la fragmentación, fomentar la interdisciplinaridad e incentivar el apoyo a proyectos coordinados.

Segundo. *Tipos de proyectos y duración.-*

A.-PROYECTOS PARA JÓVENES INVESTIGADORES de talento, con contribuciones científico-técnicas relevantes y prometedoras y con líneas de trabajo diferenciadas e innovadoras; los requisitos exigidos a los investigadores principales son:

1) tener como máximo 40 años en el momento de presentar la solicitud.
2) no haber sido investigadores principales de un proyecto financiado previamente dentro de una convocatoria del Plan Nacional de I+D+i.
3) ofrecer dedicación única al proyecto solicitado.

B.-PROYECTOS PARA GRUPOS DE TRABAJO usuarios tradicionales de esta convocatoria. No se aplica ninguna condición específica, salvo las genéricas de la convocatoria.

Los proyectos podrán presentarse como individuales o coordinados.

Los proyectos individuales tendrán un investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas. En los proyectos coordinados, cada subproyecto tendrá un investigador principal responsable del desarrollo de las actividades, además uno de ellos actuará como coordinador del proyecto y será responsable de su seguimiento y coordinación científica.

Tercero.- Podrán ser solicitantes y beneficiarios los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos a los que pertenezca el investigador principal del proyecto.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes depende del área temática que se elija en la solicitud para la evaluación del proyecto, en el caso de los proyectos coordinados el plazo estará fijado por el subproyecto del Coordinador.

Dispondrán de un plazo desde el 2 de enero de 2009 hasta el 2 de febrero de 2009 las siguientes áreas temáticas:

Agricultura (AGR).
Biología Molecular, Celular y Genética (BMC).
Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA).
Biomedicina (BMED).
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA).
Fisiología y Farmacología (FFA).
Ganadería y Pesca (GAN).
Medicina Clínica y Epidemiológica (MCLI).

Dispondrán de un plazo desde el 5 de enero de 2009 hasta el 4 de febrero de 2009 las áreas siguientes:

Ciencias de la Educación (EDU).
Ciencias de la Tierra (CT).
Ciencias sociales (CS).
Derecho (DER).
Economía (ECO).
Filología y Filosofía (FFI).

Física y Ciencias del Espacio (FI).
Historia y Arte (HA).
Psicología (PS).

Dispondrán de un plazo desde el 7 de enero de 2009 hasta el 6 de febrero de 2009 las áreas siguientes:

Ciencia y Tecnología de Materiales (TM).
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF).
Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI).
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (IEL).
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME).
Matemáticas (MAT).
Química (QMC).
Tecnología Electrónica y de Comunicaciones (COM).
Tecnología Química (TQ).

Las solicitudes de ayuda se rellenarán utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de información de la página web del MICINN:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=1&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/00@NoOrientada/03@PresSolic/02-SoTeca

Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de los medios telemáticos y las presentarán una vez cumplimentadas con las correspondientes firmas originales.

Con el fin de realizar las comprobaciones y gestiones oportunas, se DEBERÁ presentar la documentación en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, aportando **Original y Copia**. *Los CV de los miembros del equipo de investigación se adjuntarán a la solicitud telemática mencionada en el apartado anterior,* ***NO*** *siendo necesaria su presentación en papel.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto.15 de la convocatoria, en el caso de proyectos que impliquen investigación en humanos, con muestras biológicas de origen humano, experimentación animal...etc, la solicitud de ayudas para la realización de proyectos deberá incluir un impreso sobre implicaciones éticas o de bioseguridad firmada por el comité o autoridad que proceda.

En la siguiente dirección de internet pueden obtener el impreso de Solicitud de Evaluación de un Procedimiento de Experimentación, por la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza.

http://wzar.unizar.es/uz/ceaea/solicitud.html

ANEXO III: SUBPROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA.

El objetivo es la concesión de ayudas financieras para la realización de acciones complementarias de investigación de cualquier área temática.

Se consideran solicitudes de acciones complementarias en las siguientes modalidades:

Modalidad A) La organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Modalidad B) Acciones concertadas de carácter científico-técnico.

Modalidad C) Realización de actividades en buques oceanográficos, así como solicitudes a desarrollar en la Antártida.

Modalidad D) Preparación de propuestas para la participación de equipos de investigación españoles en el Programa Marco de I+D de la UE y Acciones para proyectos aprobados y en ejecución. **Estas solicitudes deberán tramitarse a través de la Oficina de Proyectos Europeos de esta Universidad.**

Modalidad E) Acciones de política científico-tecnológica de especial urgencia o interés. Serán consideradas con especial interés las actividades destinadas a promocionar los Estudios de las Mujeres, Feministas y del Género.

Modalidad F) Proyectos del Subprograma EXPLORA-Ingenio 2010, cuyo objetivo es promover la curiosidad científica y la osadía intelectual.

Las solicitudes presentadas tendrán asignado un investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas y que pertenecerá a la plantilla de la entidad solicitante.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios los centros públicos de I+D, a estos efectos se entiende por Centro público de I+D: las universidades públicas.

La convocatoria es de tipo abierta a lo largo del año 2009 y se establecen para las acciones correspondientes a los tipos A, B, C, D y E, tres plazos de presentación de solicitudes siguientes:

- **Desde el 12 de enero hasta el 31 de marzo de 2009.**
- **Desde el 1 de abril hasta el 9 de julio de 2009.**

- **Desde el 10 de julio hasta el 29 de octubre de 2009.**

Para las acciones tipo F, subprograma EXPLORA, dos plazos de presentación:

- **Desde el 12 de enero hasta el 31 de marzo de 2009.**
- **Desde el 1 de abril hasta el 9 de julio de 2009.**

Las solicitudes serán presentadas por la entidad a cuya plantilla pertenezca el investigador principal.

Los investigadores principales deberán poseer el título de doctor, tener vinculación estatutaria o laboral con el centro solicitante y encontrase en situación de servicio activo o análogo.

Las solicitudes de ayuda se rellenarán utilizando los medios informáticos de los servidores de información del Ministerio de Ciencia e Innovación:

www.micinn.es
Y
http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/03@AACCNoOrientada

ANEXO IV: SUBPROGRAMA DE ACC. COMPLEMENTARIAS EN RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS.

Acciones Complementarias para la realización de actividades que impliquen el incremento de los conocimientos científicos en el ámbito agroalimentario, que se pueden a su vez subdividir en los siguientes tipos de actuaciones:

a) Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de la Unión Europea.

b) La organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico-técnico, así como la publicación de sus conclusiones y de los trabajos de carácter científico presentados.

c) Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico.

d) Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico en las que participen diversos agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa, con el fin de promover la

cooperación entre agentes y facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos.

e) Apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario, cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación, así como de las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. Esta actuación podrá tener una duración de hasta 3 años.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios los centros públicos de I+D, a estos efectos se entiende por Centro público de I+D: las universidades públicas.

Se establecen los siguientes plazos:

a) Para las acciones a),b),c) y d):

- **Desde el 9 de enero hasta el 31 de marzo de 2009.**
- **Desde el 1 de abril hasta el 15 de julio de 2009.**
- **Desde el 16 de julio hasta el 31 de octubre de 2009.**

b) Para las acciones tipo e):

- **Desde el 26 de febrero hasta el 26 de marzo de 2009.**

Las solicitudes de ayuda se rellenarán utilizando los medios informáticos de los servidores de información del Ministerio de Ciencia:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI

y del INIA:

http://www.inia.es/inia/convocatoriasMec.jsp

Los investigadores principales deberán tener vinculación estatutaria o laboral con el centro solicitante y encontrase en situación de servicio activo o análogo. Deberán poseer el título de doctor o, en el caso de no poseerlo, haber dirigido proyectos de investigación durante al menos 5 años.

Referencia: AYU 2/2009.

B.O.E. de 5 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2009, de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de

Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

(Bases Reguladoras BOE de 9 de febrero de 2008-nº35)

http://www.boe.es/boe/dias/2008/02/09/pdfs/A07223-07229.pdf

(Convocatoria adecuada a lo establecido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, BOE de 3 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación).

El objeto de la presente Resolución es regular la convocatoria correspondiente al año 2009 para la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de 1.100 ayudas para la formación de Recursos Humanos a través del Subprograma de Formación de Personal Investigador (FPI-MICINN) en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Nacional de I+D+i.

Requisitos de los solicitantes:

1.- Los solicitantes deberán estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo a los estudios oficiales de Posgrado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

a) Estudios de tercer ciclo regulados por el RD 778/1998, DE 30 de abril: haber finalizado los estudios conducentes al Título oficial español de Licenciado, Ingeniero o arquitecto.

b) Estudios oficiales de Posgrado regulados por el RD 56/2005 o por el RD 1393/2007:

b.1) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b.2) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de posgrado.

b.3) No haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y tener superados 300 créditos entre grado y posgrado, de los cuales al menos 60 correspondan a posgrado.

c) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado sus estudios conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del RD 1393/2007.

2.- La fecha de finalización de estudios, considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las

materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, deberá ser:

a) Posterior al 1 de enero de 2005, en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos *o equivalente en sistemas universitarios extranjeros*. En el caso de estudios no finalizados el último requisito o asignatura que le haya dado acceso al posgrado deberá ser posterior al 1 de enero de 2005.

b) Posterior al 1 de enero de 2004, en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

c) Anterior a las señaladas y posterior al 1 de enero de 2001 en los siguientes casos:

c.1) Los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

c.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2001 y el 1 de enero de 2005.

3.- También podrán ser solicitantes aquellos que estén en disposición de obtener el titulo o superar los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios oficiales de Posgrado, en la fecha de publicación de la Resolución de concesión de ayudas en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La duración de las ayudas será de 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación al Centro de I+D y se estructura en *dos períodos* diferenciados:

a) en el *primero*, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una **beca** y durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA, en el caso de los programas de doctorado regulados por el RD 778/1998, o superar los 60 créditos u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el RD 53/2005, o superar las actividades del periodo formativo al que ser refiere el artículo 18 del RD 1393/2007.

b) En el *segundo*, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del período de beca, el Centro de I+D formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o documento que lo sustituya, un **contrato** de trabajo en prácticas.

El plazo de presentación de solicitudes será del 12 al 26 de enero de 2009, ambos inclusive.

La relación de proyectos de investigación de los Centros de I+D, susceptibles de asignación de ayudas, se encuentra en la web del Ministerio de Ciencia e Innovación:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/00-Formacion/00-FPI/001Con09/02-RelPr

En la dirección electrónica:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/00-Formacion/00-FPI/001Con09/05-AplSo

estará disponible el formulario que será necesario cumplimentar. Una vez cumplimentado, se imprimirá y será firmado y presentado junto con la documentación adicional.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Ciencia e Innovación de la calle Albacete, nº 5, 28071 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Referencia: AYU 3/2009.

B.O.E. de 9 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para 2009/2010.

Los requisitos a cumplir para solicitantes de nuevos lectorados son:

1. Tener nacionalidad española.
2. Ser licenciado o doctor por una Universidad española en: Filología, Lenguas Aplicadas, Lingüística, Teoría de la Literatura o Traducción e Interpretación o Humanidades.
3. Formación específica en la didáctica del español.
4. Poseer experiencia docente del idioma español, y/o de literatura en español.
5. Poseer conocimientos del idioma oficial del país solicitado, o de otro habitualmente aceptado en él como de comunicación universitaria.
6. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social españolas.
7. Edad, no superior a los 35 años a la fecha de incorporación al lectorado.
8. No haber sido lector MAEC-AECI, en la Universidad solicitada en los tres cursos académicos inmediatamente anteriores.

Los requisitos a cumplir para solicitantes de renovación de lectorados son:

1.- Ostentar la condición de lector MAEC-AECI por un período consecutivo inferior a tres cursos académicos.
2.- Presentar la conformidad de la universidad de destino e informe positivo sobre la labor desempeñada.
3.- Presentar el informe positivo de la representación diplomática de España en el país de destino del lector sobre la colaboración prestada en los servicios culturales de la misma.
4.- Estar al corriente, de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social españolas.

Las solicitudes de lectorado nuevo o de renovación se presentarán por los peticionarios en el formulario conformado en http://www.becasmae.es/lectorados/

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, finalizando:

- Lectorados nuevos: a los 15 días hábiles.

- Lectorados de renovación: 10 días hábiles, excepto los que empiezan en enero de 2010, cuyo plazo será del 1 al 10 de junio de 2009.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRE 4/2009.

B.O.A de 7 de enero de 2009. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MANUEL GIMENEZ ABAD. Convocatoria del VII Premio de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Premio para trabajos de investigación sobre descentralización política y territorial. Se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la descentralización política y territorial.

El plazo para presentación de los trabajos finalizará el día 14 de abril de 2009.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Fundación (Palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n. 50004 Zaragoza) o en la página web:

http://www.fundacionmgimenezabad.es

Referencia: PRE 5/2009.

B.O.A de 7 de enero de 2009. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MANUEL GIMENEZ ABAD. Convocatoria del V Premio de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Premio para trabajos de investigación sobre el Parlamento. Se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, de investigación sobre el Parlamento, en cualquiera de sus enfoques histórico, jurídico, político o sociológico.

El plazo para presentación de los trabajos finalizará el día 14 de abril de 2009.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Fundación (Palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n. 50004 Zaragoza) o en la página web:

http://www.fundacionmgimenezabad.es

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 24 de diciembre de 2008. RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adjudican becas en el marco del estatuto del personal investigador en formación, del Programa de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 27 de diciembre de 2008. ACUERDO de 9 de diciembre de 2008, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden ayuda para la realización de tesis doctorales que tengan interés parlamentario, convocadas por acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2008.

B.O.E. de 27 de diciembre de 2008. RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el Premio Nacional Victoria Kent 2008 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

B.O.E. de 29 de diciembre de 2008. RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se autoriza la prolongación de una ayuda para estancias de profesores e investigadores españoles en centros de enseñanza superior e investigación extranjeros, o excepcionalmente españoles, incluido el programa Salvador de Madariaga.

B.O.E. de 29 de diciembre de 2008. ORDEN CIN/3785/2008, de delegación de competencias de protectorado de fundaciones del Ministerio de Ciencia e Innovación.

B.O.E. de 30 de diciembre de 2008. ACUERDO de 16 de diciembre de 2008, del Jurado del Premio Rafael Martínez Emperador, por el que se hace público su resultado.

B.O.E. de 31 de diciembre de 2008. RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, con cargo al subprograma Juan de la Cierva.

B.O.E. de 3 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2009, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se prorrogan para el año 2009, las becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

B.O.E. de 7 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica.

B.O.E. de 8 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria,

por la que se modifica la de 20 de agosto de 2008, por la que se conceden ayudas para la formación de personal investigador en formación del Subprograma FPI-INIA en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. de 8 de enero de 2009. ACUERDO de 16 de diciembre de 2008, de la mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden las becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2008.

B.O.E. de 8 de enero de 2009. ACUERDO de 16 de diciembre de 2008, de la mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden las becas para la formación de archiveros, bibliotecarios y documentalistas convocadas por acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2008.

B.O.E. de 8 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden premios y accésit a los trabajos de investigación del VII Certamen Universitario Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica.

B.O.E. de 9 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras correspondientes a las ayudas para contratos del subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, incluidas las Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 9 de enero de 2009. RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda conceder ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).

B.O.A. de 30 de diciembre de 2008. RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, relativo a la convocatoria de subvenciones para la incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación.

B.O.A. de 30 de diciembre de 2008. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre para el año 2008, de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

B.O.A. de 9 de enero de 2009. ORDEN de 19 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan once becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa Pizarra Digital, durante el año 2009.